



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE ELMER CÁRDENAS - ACCU**

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
18	07	2016		09:25 horas	11:27 horas
29	07	2016	Fecha en la que termina la audiencia		

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Juan Guillermo Cárdenas Gómez
-------------------------------	------------------------	---

1 1 0 0 1 6 0 0 0 2 5 3 2 0 0 7 8 2 7 0 1

**CONCENTRADA**

Concierto Para Delinquir y Otros

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
1	15.349.556 <b>Fredy Rendón Herrera</b> (En libertad)	El Alemán		X	X	
2	71.252.318 <b>Carlos Arturo Furnieles Álvarez</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	El Saiza		X	X	
3	28.703.879 <b>Otoniel Segundo Hoyos Pérez</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	El Ovejo y Rivera		X	X	
4	11.407.437 <b>Gilmar Mena Cabrera</b> (Recluido en Cárcel de Cúcuta - Videoconferencia)	Balsudito	X		X	
5	78.714.514 <b>Miguel Enrique Vergara Salgado</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	Cepillo		X	X	
6	12.001.768 <b>Gilbert Zapata Lemus</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 1)	Águila 5 y Rentería	X		X	
7	71.938.944 <b>José Abel Bermúdez Murillo</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	Andrés y Negro Andrés		X	X	
8	<b>Levi Antonio Martínez Paternina</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	Necoclí		X	X	
9	78.713.123 <b>Pablo José Montalvo Cuitiva</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	David o Alfa 11		X	X	
10	78.744.506 <b>Efraín Homero Hernández Padilla</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	Armero, Leopardo 1 u Homero	X		X	

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

11	98.611.093	<b>Eliecer Manuel Herrera Mercado</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 1)	El Moña	X		X
12	10.899.595	<b>Luis Muentes Mendoza</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	Leopardo 2 y Vicente Calvo		X	X
13	78.745.812	<b>William Manuel Soto Salcedo</b> (En libertad)	Soto y Don Rafa		X	X
14	71.979.988	<b>Franklin Hernández Seguro</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	El Chivo		X	X
15	8.418.562	<b>Juan Pablo López Quintero</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	Chimurro		X	X
16	71.982.889	<b>Javier Ocaris Correa Álzate</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	Fredy o Machín		X	X
17	70.124.782	<b>Elkin Jorge Castañeda Naranjo</b> (En libertad)	Hermógenes Maza o Güevudo		X	X
18	836.353	<b>Julio César Sierra Gómez</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	El Ruso	X		X
19	11.851.020	<b>Games Lozano Badiño</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 1)	Pacifico	X		X
20	12.001.133	<b>Jimy Matute Palma</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 6)	Panguero		X	X
21	71.976.376	<b>Darío Enrique Vélez Trujillo</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 1)	El Tío o Gonzalo	X		X
22	70.523.259	<b>Bernardo de Jesús Díaz Alegre</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	El Burro		X	X
23	70.527.267	<b>Alberto García Sevilla</b> (Recluido en la Cárcel Las Mercedes de Montería-Córdoba)	Juete o Móvil 9		X	X
24	15.614.678	<b>Edwin Alberto Romero Cano</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí-Patio 7 - Videoconferencia)	El médico		X	X
25	70.579.290	<b>Libardo Alonso Calle</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	Cumbamba	X		X
26	8.189.903	<b>Dairo Mendoza Caraballo</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	Cocacolo, Rogelio, Puma o Águila	X		X
27	84.22765	<b>Diego Luis Hinestroza Moreno</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí)	El Tigre o El abuelo		X	X
28	71.943.260	<b>Rubén Darío Rendón Blanquicet</b> (Recluido en la Cárcel de máxima y mediana seguridad de Itagüí - Patio 6)	Llanero o Móvil 10		X	X



Fiscal 48 UNJYP (E) Con sede en Medellín-Antioquia	Jesús Gonzalo Álzate Toro (Reemplazo del doctor Andrés Echeverría –en vacaciones-)
Fiscal 111 Seccional –apoyo al Despacho	Antonina Chaverra Ríos
Defensor de los postulados	Daniel Felipe Rodríguez Quintero Carrera 52 nro 44 04 oficina 510 Correo. <a href="mailto:Danielrq05@gmail.com">Danielrq05@gmail.com</a> Móvil 3148612215
Defensora de los postulados	Luz Marina Aguirre Londoño Calle 61 nro 42 04, teléfono 301582060 Correo. <a href="mailto:Luzmarina117@hotmail.com">Luzmarina117@hotmail.com</a>
Defensor de los postulados	Jorge Iván Arroyo Tabares – Defensoría del Pueblo (reemplazo del doctor Cesar Augusto Gallego Arismendi, defensor de Carlos Arturo Furnieles Álvarez, alias 'Saiza')
Representantes de Víctimas	John Jairo Ramírez López – Defensoría del Pueblo
	Fosión Bedoya Escobar – Defensoría del Pueblo
	Martha Isabel Zapata Villa – Defensoría del Pueblo
	Wilson Pérez Jaramillo – Defensoría del Pueblo
	María del Amparo Palacio – Defensoría del Pueblo
	Luz Yedny Muñoz Murillo – Defensoría del Pueblo
	Nirsa Morales Galeano – Contractual, asistió el día veintiuno (21) de julio de 2016
	Raqueline Mahecha – Contractual (masacre de la Horqueta) asistió el día veintiuno (21) de julio de 2016
Ministerio Público (Procurador 345 Judicial Penal UNJP)	Fabio Becerra Heredia
Instituciones	Paola de Gamboa Restrepo Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Justicia y Paz
	Luis Fernando Madrigal Unidad de Restitución de Tierras
	Jackson Andrey Taborda Casas Fondo de Reparación
	María Alejandra Arias Subdirección de reparación individual

**Audiencia del 18.07.16**

No hubo presentación de víctimas.



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**Audiencia del 19.07.16**

Delia María Palacio

~~RESUMEN DE LA AUDIENCIA~~

**SESIÓN PRIMERA-18.07.16**

**Hora:09:25**

Instalada la audiencia y verificada la asistencia de los sujetos procesales. Se reconoce personería jurídica para actuar al defensor de los postulados, doctor Daniel Felipe Rodríguez Quintero, quien a su vez sustituye poder a la doctora Luz Marina Aguirre para que represente los intereses de los investigados en la presente vista pública.

El Ponente deja constancia que la Fiscalía entrega la Resolución 00854 del primero de julio del año en curso, a fin de decretarse el reemplazo del doctor Andrés Echeverría, titular de la Fiscalía 48 UNJYP; seguidamente se concede el uso de la palabra al doctor John Jairo Ramírez, representante de víctimas, quien solicita se cite a las autoridades pertinentes para la entrega de tierra correspondiente a los afectados de Bojayá-Chocó, indicando la Magistratura que se verificará lo pertinente.

**-Record 00:13:58-** Se concede la palabra a la representante de víctimas, doctora María Amparo Palacio, quien inicia intervención de incidente de reparación integral de los afectados por desplazamiento forzado de las comunidades indígenas y afrocolombianas del municipio de Bojayá, responsabilidad del frente 'Julián Castro' del Bloque 'Elmer Cárdenas' ACCU, solicitando diversas pretensiones de carácter general para todos sus representados, enunciando los elementos materiales de prueba que requiere se tengan en cuenta. La representante de víctimas, sustenta una totalidad por las comunidades indígenas de quince (15) núcleos familiares de las comunidades Envera, La Loma, Charco Largo, Puerto Antioquia, Majudó y Dobirá de los municipios de Bojayá y Vigía del Fuerte (informa que al final de la presentación efectuará el incidente correspondiente a una víctima, toda vez que no cuenta con los rubros a solicitar), requiriendo tanto el daño material como el lucro cesante que pretende les sea reconocido.

En el transcurso del incidente, intervino el indígena traductor Gildardo Chamí Pipicai, (identificado con cédula de ciudadanía número 8.814.190 de Quibdó-Chocó) quien traduce a las comunidades lo expuesto por la doctora Amparo Palacio, en el dialecto Dobirá –record 00:38:00 informa los primeros cuatro (4) incidentes-; -00:55:00 traduce hasta el hecho doce (12)- y –record 01:05:20 culmina hasta el quince-

**-Record 01:07:28-** El señor Chamí Pipicai, requiere el uso de la palabra a fin de solicitarle al ex comandante del Bloque 'Elmer Cárdenas', Fredy Rendón Herrera, alias 'El Alemán', que efectúe manifestación de perdón público (**record 01:08:32 el postulado pide perdón a la población indígena, seguidamente se traduce en dialecto Dobirá**). La doctora Amparo Palacio Ortiz, informa haber culminado el incidente de reparación integral (entrega una totalidad de 16 carpetas) –record 01:12:25-

**-Record 01:12:36-** Se concede la palabra al doctor Wilson Pérez, a fin de que inicie su exposición. Así, presenta la totalidad de dos (2) incidentes, solicitando por cada núcleo familiar los correspondientes valores (lucro cesante y daño emergente) e indica los elementos materiales de prueba para que se tengan en cuenta (entrega dos (2) carpetas).

**-Record 01:25:12-** Se otorga el uso de la palabra al doctor John Jairo Ramírez, quien entrega a la

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Magistratura documentación de los incidentes que ha venido presentando<sup>1</sup>; de igual forma, señala que, respecto al hecho 278, SIJIP 251198 fue presentado en dos (2) veces, requiriendo que se tenga en cuenta el sustentado en octubre de 2015 y NO el de junio del mismo año, igualmente corrige el SIJIP del hecho 240, siendo el correcto 370988 y no 243058.

El representante de víctimas solicita tener en cuenta las medidas expuestas en audiencia celebrada en el mes de abril, para el reconocimiento de estos grupos familiares, así como por el daño moral y daño en la vida en relación (por cada uno) el valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV). Expuso en su totalidad ocho (8) incidentes por el punible de desplazamiento forzado.

El Ponente deja constancia que se recibe por parte del Delegado del Ministerio Público, la agencia especial número 11013 (julio de 2016).

**-Record 02:06:23-** Finaliza la audiencia por el día de hoy, mañana se dará continuación a la misma.

**Hora de finalización de la vista pública 11:37:18**

**SESIÓN PRIMERA 19.07.16**

**Hora 09:09 am**

Se inicia la vista pública, verificándose por parte de la Magistratura la presencia de los sujetos procesales. Seguidamente se concede la palabra al doctor Jorge Iván Arroyave Tabares, indicando reemplazar por designación de la Defensoría Pública al doctor César Augusto Arismendi, quien en la data se encuentra incapacitado.

**-Record 00:09:38-** Se concede la palabra al doctor John Jairo Ramírez para que exponga incidente de reparación integral, respecto a los hechos de desaparición forzada, demandando tenerse en cuenta las pretensiones generales presentadas en anteriores incidentes (daño moral), e igualmente efectúa ciertos requerimientos especiales frente a algunos hechos.

Relata las circunstancias fácticas, además de las pretensiones solicitadas (daños materiales) por cada núcleo familiar, exponiendo un total de ocho (8) incidentes

**-Record 01:40:08-** Se suspende la vista pública por un lapso de 15' minutos.

**Hora de finalización primera sesión 10:50:00 horas**

**Hora de inicio segunda sesión 11:10 horas**

Se reanuda el foro oral. Prosigue el representante de víctimas, doctor John Jairo Ramírez, exponiendo los incidentes relativos al ilícito de desaparición forzada.

**-Record 00:15:18-** Interviene la víctima indirecta, señora Dioselina Borja de Rodríguez, quien requiere a los

<sup>1</sup> A través del oficio del 18 de julio de 2016 dirigido al Magistrado Ponente, allega: peritajes psicológicos desarrollados por la doctora Natalia Bustamante Larrea (desplazamiento forzado); lineamientos financieros realizados por los doctores Evert Silva Ceguera y Carmen Zulay Álvarez Solarte (desaparición forzada, 22 folios)

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

postulados informarle dónde se encuentra el cuerpo sin vida de su cónyuge; Fredy Rendón Herrera, haciendo uso de la palabra indica que actualmente se está trabajando con la Fiscalía a fin de localizar el cuerpo de la víctima, lo cual hasta el momento no se ha logrado, ofreciendo finalmente perdón por lo acaecido.

Prosigue el profesional del derecho, presentando cuatro (4) hechos más.

**-Record 00:58:41-** Se decreta receso hasta las 13:30 horas.

**Hora de finalización segunda sesión 12:10:00 horas**

**Hora de inicio de tercera sesión 13:45 horas**

Se reanuda la vista pública, se concede la palabra al defensor de los postulados, quien informa que por quebrantos de salud, Fredy Rendón Herrera, continuará asistiendo a los foros orales a través del sistema de videoconferencia; asimismo, señala que Franklin Hernández Seguro, actualmente cuenta con incapacidad médica desde el día diecisiete (17) al veintiuno (21) de julio del presente año –allega documento-. De la misma manera, Luis Muentes Mendoza, se ausentó de la audiencia, a fin de dirigirse a valoración médica.

Seguidamente, se otorga la palabra al representante de víctimas, doctor John Jairo Ramírez, a fin de que continúe con su exposición.

**-Record 00:01:57-** El profesional del derecho prosigue con los incidentes de desaparición forzada (daños materiales); interviene la víctima indirecta (hijo – sin identificarse), preguntando a los investigados por qué asesinaron a su padre; el postulado Efraín Homero Hernández Padilla, alias 'Homero', indica no conocer los detalles del homicidio, solo que fue un grupo comandado por Carlos Correa.

Continúa el representante de los afectados con los demás hechos, presentando seis (6) causas más. Finalmente, solicita de incidentes presentados en el mes de octubre tener en cuenta ciertas medidas de la vida en relación respecto a los núcleos familiares que enuncia.

La Fiscalía indica que se están haciendo gestiones con el grupo de exhumaciones de la Fiscalía para posteriores trámites con Julio César Sierra, alias 'Ruso' y otros postulados más

**-Record 01:14:40-** Finaliza audiencia pública, la cual se continuará el día jueves, veintiuno (21) del presente mes y año.

**Hora de finalización de audiencia pública 16:00:00 horas**

**SESIÓN PRIMERA 21:07:16**

**Hora: 09:09 am**

Se verifica la asistencia de todos los intervinientes. Seguidamente, la Sala concede personería para actuar a la doctora Yudy Elena Moreno Moreno, por sustitución del doctor Alejandro Botero Villegas (abogado contractual).

**-Record 00:10:00-** Se concede la palabra a la doctora Raqueline Mahecha, quien representa a las víctimas de

la masacre de la Horqueta (postulado Efraín Homero Hernández Padilla, alias 'Homero'), presentando seis (6) causas, narrando circunstancias fácticas y refiriéndose a los elementos materiales probatorios presentados en el proceso no priorizado con sentencia del veintisiete (27) de agosto de 2014 –record 00:27:28-

**-Record 00:27:50-** interviene la doctora Nirsa Morales Galeano, presentando adición al incidente expuesto en proceso no priorizado, con sentencia del veintisiete (27) de agosto de 2014 (record 00:28:31 – La Magistratura ordena trasladar la prueba de proceso no priorizado, respecto a la Masacre de la Horqueta); adición respecto a víctimas de la masacre de la Horqueta (adiciona dos (2) víctimas) solicitando exactamente las mismas medidas que los afectados presentados desde otrora.

**-Record 00:34:40-** Se concede la palabra a la doctora Yudy Elena Moreno Moreno, quien presenta incidente por diecisiete (17) víctimas directas, efectuando unas manifestaciones de carácter general, así como los daños morales para cada uno de los afectados –entrega respectivas carpetas- (record 01:33:23); la doctora Nirsa Morales, igualmente entrega carpetas de los incidentes presentados

**-Record 01:35:13-** Se realiza pausa por 15' minutos.

**Hora de finalización primera sesión 10:44:58 horas**

**Hora de inicio segunda sesión 11:05 horas**

Se reanuda el foro oral. El Ponente otorga la palabra a la doctora Paula de Gamboa Restrepo, quien representa la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Justicia y Paz-, interviene presentando el informe general de incidente de reparación integral de víctimas del Bloque 'Elmer Cárdenas'. El informe está compuesto de tres (3) ítems: i) ruta integral de acceso a los programas de reparación para las víctimas del conflicto armado (colectivo e individual) acreditadas por la Fiscalía; ii) caracterización de las víctimas de forma individual y ii) cuadro de competencias privativas de las entidades del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado SNARI.

Respecto al cuadro de SNARI, indica la abogada que ya reposa en el despacho, razón por la cual se abstiene de leerlo; el Ponente, señala dar traslado del mismo a los demás sujetos procesales.

**-Record 00:39:17-** Se realiza receso hasta las 13:30 horas.

**Hora de finalización segunda sesión 11:45:33 horas**

**Hora de inicio tercera sesión 13:15 horas**

Se reanuda la audiencia pública. Inicia su intervención el Procurador, presenta sus pretensiones respecto a las víctimas indeterminadas y el reconocimiento del daño colectivo; efectúa un recuento de la historia de las Autodefensas, zonas de injerencia, la biografía de su máximo comandante, la identificación de la finalidad ideológica, económica y política de la victimización, recuento de todas las masacres desarrolladas por la agrupación criminal, el daño a la institucionalidad propia del Estado Social del Derecho. Invoca como petición especial, se adopten medidas de rehabilitación, restitución, compensación, justicia, satisfacción, construcción de memoria histórica, verdad y respeto de los sujetos colectivos víctimas de los postulados del Bloque 'Elmer Cárdenas', comprometiendo el presupuesto de instituciones del orden nacional territorial, a la vez que los departamentos y demás organismos que se deben articular para lograr la materialización de las medidas

requeridas.

En materia de atención humanitaria, se solicita la vinculación de las alcaldías, gobernaciones, Unidad Administrativa especial para la Atención y Reparación de las víctimas, el ICBF y las Unidades territoriales para la Atención y reparación de víctimas; al igual que otras entidades para que se materialice lo pretendido en materia de salud; entre otras pretensiones demandadas por el representante del Ministerio Público –record 00:47:56-

**-Record 00:48:30-** El Representante acusador indica, que el Despacho compulsó copias por medio de los oficios 289 y 290 de mayo de 2011 para que se efectuara investigaciones de miembros de la Fuerza Pública, específicamente del Batallón cercano a la Horqueta; la Fiscalía 26 de DDHH una vez recibe la compulsa de copias, abrió investigación en contra del Teniente Raúl Hernández Flórez Cuervo.

**-Record 00:51:00-** Se suspende audiencia pública, para continuarse el día de mañana.

**Hora de finalización tercera sesión: 14:05:39 horas**

**SESIÓN PRIMERA: 22:07:16**

**Hora: 09:22 am**

Se instala vista pública, como en anteriores sesiones, verificando la asistencia de los sujetos procesales. Se otorga la palabra a la Fiscalía 15 UNJYP, a fin de que exponga informe sobre los bienes ofrecidos, entregados y denunciados por los postulados, así como los que están siendo investigados de oficio por el ente acusador en labores de persecución.

El mismo contiene información que reposa en todo el documento (entregado a la sala en físico y medio magnético) y el cual se divide en los siguientes ítems: i) Bienes para reparación; ii) Relación de los bienes sobre los cuales se decretó sentencia de extinción del derecho de dominio; iii) Relación de los bienes con medidas cautelares con fines de reparación (se divide en: -Bienes sobre los cuales se solicitará la declaración del derecho de dominio con el fin de reparar a las víctimas y -Bienes que tienen medidas cautelares, pero que no han sido entregados al Fondo de Reparación de Víctimas, no pudiéndose solicitar la extinción de dominio); iv) Restitución, bienes con medidas cautelares con fines de restitución; v) los bienes enviados a la Unidad de restitución de tierras; vi) bienes ofrecidos y restituidos provisionalmente por la Magistratura de control de garantías; vii) bienes, ofrecidos y denunciados por los postulados (bienes que no fue decretada la restitución por Control de garantías); viii) bienes ofrecidos con alistamiento sobre los cuales se solicitó audiencia de vocación de no reparación (por consideración del ente acusador como no reparadores para las víctimas); ix) bienes ofrecidos por los postulados que se encuentran en verificación.

El universo total de bienes ofrecidos, entregados y denunciados por el Bloque 'Elmer Cárdenas' se compone de **ciento sesenta y nueve (169) bienes**, de los cuales con sentencia de extinción (dos) proferidas en contra de la agrupación irregular (Tribunal de Bogotá y proceso no priorizado en Medellín) se enviaron para el Fondo de Reparación de Víctimas, **diecinueve (19) bienes**; con medida cautelar se cuenta con **dieciséis (16)**, de estos, **nueve (9)** tienen medida cautelar, pero no se han entregado al Fondo; **siete (7)** con solicitud de restitución del derecho de dominio y con solicitud de medida cautelar **cinco (5)**; bienes con alistamiento para lo cual se solicitará la medida cautelar **uno**; en investigación se cuenta con **cincuenta y cinco (55)** bienes (cuarenta y ocho (48) son bienes en persecución y siete (7) que todavía se encuentran en investigación de los bienes que han sido ofrecidos, entregados o denunciados; se han archivado la información respecto de dos (2)



bienes, porque se da el elemento objetivo que no permite adelantar la investigación; con medida cautelar para restitución hay un bien; cuarenta y ocho (48) bienes de persecución han sido enviados a la Unidad de Tierras y restituidos directamente veintidós (22) –record 00:56:03-

**-Record 00:56:33-** Se concede la palabra al postulado Dairo Mendoza Caraballo, aclara que el lote ubicado en Necoclí (bien número 7) no fue ofrecido por Bernardo Jesús Díaz Alegre, tampoco puede ser objeto de reparación, toda vez que el postulado (Mendoza Caraballo) canceló ciertas deudas con el dinero de su venta.

**-Record 00:58:00-** El defensor de los postulados manifiesta que la consignación efectuada de trescientos mil pesos (\$300.000.00) la tienen física y sí fue entregada al Fondo de reparación a favor de las víctimas (será aportada la otra semana en audiencia).

**-Record 00:59:03-** Se concede la palabra al doctor Jackson, representante del Fondo de Reparación a las Víctimas, quien interviene refiriéndose a los bienes que la Fiscalía solicitó el dominio, determinar el estado de administración de los mismos, así como el estado financiero y el rendimiento que los bienes le han suministrado al Fondo (indemnización al fondo de víctimas, rendimiento de los bienes que ya se encuentran monetizados ascienden a doscientos veintiséis millones de pesos(\$226.000.000.00)) –record 01:21:28-

**-Record 01:24:30-** Se concede la palabra al Delegado de la Unidad de Restitución de Tierras, quien expone informe sobre bienes inmuebles (extinción de dominio); indica que en el transcurso de la próxima semana allega el informe en físico al Despacho.

**-Record 01:37:50-** Otorgada la palabra a la Titular de la acción penal, esta solicita que conforme a lo indicado con el representante del Fondo de Reparación con relación a la extinción de dominio (bienes inmuebles) que se tenga en cuenta que hubo un establecimiento de comercio, los bienes sobre los cuales solicita la extinción de dominio hacen parte de esa unidad económica (establecimiento de comercio), así las cosas, no se puede extinguir el uno sin el otro.

**-Record 01:41:33-** Se concede la palabra al representante de víctimas, doctor John Jairo Ramírez, quien reitera petición de entrega de título de propiedad (escritura) a los habitantes de Bojayá (Bellavista). El Ponente insta a los Delegados de la Unidad de Restitución de Tierras y Fondo de Reparación, indicando el primero de estos no ser el competente para ello. El Ponente, informa que será objeto de la decisión de fondo.

**-Record 01:47:23-** Culmina la vista pública

**Hora de finalización cuarta sesión 12:08:00 horas**

**JULIO 25 DE 2016**

**SESIÓN PRIMERA – HORA: 9:16 A.M**

Instalada la audiencia pública, la cual tiene origen desde el municipio de Montería, departamento de Córdoba, con retransmisión en la ciudad de Medellín, se verifica la asistencia de los sujetos procesales e instituciones presentes en el trámite de Incidente de Reparación Integral y seguidamente, el Ponente otorga el uso de la palabra al doctor Fosión de Jesús Bedoya Escobar, en su calidad de representante de víctimas adscrito a la Defensoría del Pueblo, quien procede con la exposición relativa a su Incidente.

Los incidentes a presentar se circunscriben al patrón de macrocriminalidad de homicidio en persona protegida, para lo



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

cual se permite leer el marco legal y jurisprudencial que consagra el tipo penal referido, así como de los perjuicios derivados para las víctimas de tal delito.

**-Récord 00:28:45-** inicia su intervención el doctor Bedoya Escobar, aludiendo que entre el día de hoy y mañana, presentará un total de treinta y nueve (39) hechos-Incidentes, exponiendo primariamente las circunstancias fácticas que rodean cada uno de los hechos reportados, individualización de la víctima directa, así como de su respectivo núcleo familiar (víctimas indirectas) y las pretensiones generales para todas las víctimas que representa, aunado a los elementos materiales probatorios que soportan cada causa.

**-Récord 00:38:00-** interviene la señora Adaluz Vargas Oviedo, víctima indirecta, quien pregunta a los postulados los motivos por los cuales fue asesinado Rafael Antonio Vargas Álvarez, padre, víctima directa. Los postulados Fredy Rendón Herrera y Otoniel segundo Hoyos Pérez, se pronuncian al respecto, aludiendo que la orden de asesinato partía de la autodenominada 'Casa Castaño'.

**-Récord 00:46:10-** retoma la exposición el doctor Fosión, Hecho N° 2, homicidio en persona protegida de Wilson Manuel Ortiz Niño

- Hecho N° 5: Homicidio en persona protegida de Carlos Arturo Chica Hernández.
- Hecho N° 6: Homicidio en persona protegida de William Antonio Ortiz Niño (**Récor 01:06:20**)

**-Récord 01:18:40-** interviene la señora Mercy Elizabeth Ortiz Niño, hermana de Wilson Manuel Ortiz Niño y William Antonio Ortiz Niño, quien solicita se restablezca la reputación y el buen nombre de sus hermanos, por parte de sus victimarios.

En razón de lo anterior, el Ponente indaga a la señora Elizabeth Ortiz Niño, acerca de las circunstancias fácticas que rodean el hecho.

**-Récord 01:32:30-** prosigue con el Incidente el representante de víctimas, Hecho N° 11: Homicidio de Hernán Antonio Lagares Segura.

Interviene la señora Luz Marina Lagares, hermana de la víctima, para que se indague a los postulados sobre la muerte de su consanguíneo.

- Homicidio de Hermes Enrique Henao Barrera.
- Hecho N° 15: Homicidio de Bernardo Romero Suárez.

Se realiza un receso.

~~HORA DE FINALIZACIÓN PRIMERA SESIÓN 11:12 HORAS~~

~~HORA DE INICIO SEGUNDA SESIÓN 11:35 HORAS~~

Se reanuda la vista pública, continua el doctor Fosión.

- Hecho N°26: Homicidio de Heriberto Javier Monsalve Álvarez.

**-Récord 00:13:12-** Intervención de la señora Ana María Olarte, cónyuge de la víctima directa y quien lee un documento titulado 'La Vida', en honor a su esposo.

-**Récord 00:26:30**- pregunta el Magistrado a los responsables del homicidio del señor Monsalve Álvarez, postulados Fredy Rendón Herrera y Otoniel Segundo Hoyos Pérez, se sirvan manifestar las razones del presente homicidio.

Al respecto, se pronuncian los mencionados.

-**Record 00:31:00**- la doctora Antonina Chaverra Ríos, fiscal de apoyo, lee apartes de la versión libre rendida por el postulado José Abel Bermúdez, el día 15 de diciembre de 2009, en relación con el hecho victimizante.

Finaliza la sesión 2

~~HORA DE FINALIZACIÓN SEGUNDA SESIÓN 12:10 HORAS~~

~~SESIÓN TERCERA HORA DE INICIO 13:45 HORAS~~

Retoma el incidente el doctor Fosión de Jesús, con el Hecho N° 9: Homicidio en persona protegida de Jorge Antonio Hobed Benítez.

Frente a éste hecho, al igual que en los anteriores, donde se preguntó a los postulados sobre las razones que dieron lugar al hecho, se pronunciaron los victimarios, mismos que no ofrecen mucha claridad al respecto.

-**Record 00:20:20**- Hecho N° 29: Homicidio de Felipe Guerrero Espitia, fecha 25 de febrero de 2002, profesión vendedor ambulante, lugar: Arboletes.

La señora Margarita del Carmen Redondo Espitia, cónyuge, presente en la sala de audiencia de Medellín, otorga poder al doctor Fosión de Jesús Bedoya, para su representación. Se le reconoce personería por parte de la Sala.

La señora Redondo Espitia, pregunta a los postulados los motivos por los cuales se le dio muerte a su esposo.

Al respecto, los postulados no ofrecen una explicación razonable del hecho, motivo por el cual, el Ponente llama la atención de los mismos en torno a la generalidad de sus respuestas, pareciendo evadir las mismas y salirse por la tangente, como coloquialmente se dice. No hay claridad en sus respuestas.

Magistrado exige mayor claridad y compromiso a la hora de responderles a las víctimas con la verdad de lo acontecido.

El postulado Otoniel Segundo Hoyos Pérez, se pronuncia frente a éste hecho.

-**Récord 00:37:11**- por parte del ponente, se le exige al postulado José Abel Bermúdez, en Medellín, darle respuesta a la señora Margarita del Carmen, del por qué ordenaron ésta muerte.

El postulado indica que la orden provino del comandante de la zona para la época, Otoniel Segundo Hoyos.

Interviene un hijo de la víctima directa.

-**Récord 00:42:55**- Hecho N° 39: Homicidio en persona protegida de Ever Patiño Henríquez, cc 8'187.269, nació el 2 de febrero de 1962, fecha del hecho: 12 de febrero de 1999, lugar de los hechos: Necoclí-Antioquia. Profesión: vendedor de cultivos.

Pregunta la víctima indirecta, Luz Nery Patiño Henríquez, ¿Por qué le hicieron eso a su hermano y por qué se ensañaron con él de esa manera, si él estaba sentado en un andén, haciendo una tarea, por qué tuvieron que ir a dispararle así?

El postulado Fredy Rendón Herrera se pronuncia, manifiesta que él o los comandantes generales, daban las órdenes pero que eran los comandantes de zona los que las ejecutaban, por eso desconoce los detalles particulares del hecho.

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

Seguidamente, el postulado Otoniel informa que su participación en el hecho, se limitó a conducir la motocicleta donde se transportó con el autor material del hecho.

**-Record 00:56:39-** Hecho N° 45: Homicidio de Saúl Antonio Pérez Díaz, cc 78'689.159, fecha de nacimiento 31 de octubre de 1965, fecha del hecho: 01 de agosto de 2003, lugar del hecho: Los Córdoba, profesión: médico.

La señora Rosángela Solano Díaz, esposa de la víctima directa, interviene en la audiencia.

Los postulados Fredy Rendón Herrera, Otoniel Segundo Hoyos y José Abel Bermúdez, se pronuncian al respecto.

**-Récord 01:23:26-** La doctora Antonina Chaverra, en su condición de Fiscal de Apoyo, manifiesta que la Fiscalía 12 seccional de Montería-Córdoba, bajo el radicado 47913, por el delito de Homicidio y Concierto para Delinquir, obró la investigación en torno a ésta víctima.

- Hecho N° 7: homicidio en persona protegida de Héctor Alberto Areiza, cc 15'303.603, fecha de nacimiento el 20 de septiembre de 1953, fecha del hecho el 8 de mayo de 2002, lugar del hecho Arboletes-Antioquia, profesión: conductor de maquinaria pesada.

Interviene un hijo de la víctima, de nombre David Areiza, quien pregunta la razón por la que mataron a su padre y quién dio el orden.

Por parte de los postulados, se pronuncian Otoniel Segundo Hoyos y José Abel Bermúdez.

- Hecho 12 y 31: Homicidio de Marcial Olea Muriel, cc 98'686.887, SIJYP 58742, fecha de nacimiento el 6 de marzo de 1978 y fecha del hecho 7 de febrero del 2000, lugar del hecho: San Juan de Urabá, profesión: por establecer.
- Hecho N° 14: Homicidio en persona protegida de Juan José Vellojin Fuentes, cc 10'998.403, SIJYP 74707, fecha de nacimiento el 8 de julio de 1978, fecha del hecho 8 de enero de 2001, lugar del hecho Canalete-Córdoba, profesión: Jornalero.
- Hecho N° 28: Homicidio en persona protegida de Pervis Ulises Pastrana Ibáñez, cc 6'686.688, SIJYP 241584 - 96766, fecha de nacimiento 29 de septiembre de 1945, fecha del hecho 15 de julio de 2002, lugar del hecho: Arboletes-Antioquia, finca el Peñon, profesión: pensionado.

Interviene el señor Rubén Darío Pastrana Ibáñez, hermano de Ulises Pastrana Ibáñez.

Se pronuncia Fredy Rendón Herrera, Otoniel Segundo Hoyos y José Abel Bermúdez.

Receso de 15 minutos

**HORA DE FINALIZACIÓN TERCERA SESIÓN 15:40 HORAS**

**HORA DE INICIO CUARTA SESIÓN 16:10 HORAS**

Se reanuda el foro oral. Se concede la palabra al doctor Fosió de Jesús Bedoya Escobar, para que continúe con su exposición:

- Hecho N° 42: Homicidio en persona protegida de Gilberto Garay Correa, cc 15'032.073, el SIJYP 145598, fecha de nacimiento el 2 de marzo de 1971, fecha de los hechos el 26 de noviembre de 2000, lugar de los hechos San Anterito, Loricá-Córdoba

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Interviene un familiar de la víctima, Samir Nagaray Correa, hermana.

La Fiscal de Apoyo, doctora Antonina, manifiesta que en versión libre del 29 de julio de 2003, los postulados Fredy Rendón Herrera, Otoniel Segundo Hoyos Pérez y José Abel Bermúdez Murillo, se refirieron al hecho, aduciendo que se trataba de motivos de índole personal entre alias 'Percherón' y la víctima.

**-Récord 00:15:40-** Hecho SIJYP 61222 y 29350, homicidio en persona protegida de Pedro Nel Uribe Mazo, cédula por establecer.

Manifiesta el representante de víctimas, que el presente caso en principio iba a ser objeto de la sentencia proferida el 28 de agosto de 2014, pero desconoce las razones por las cuales no fue presentado el hecho para la época y por tanto se permite presentarlos en la data.

Fecha de nacimiento de la víctima: 8 de agosto de 1978; fecha del hecho 22 de septiembre de 1996, lugar del hecho: Riosucio, profesión: vendedor de ropa.

El representante solicita a la señora Dora Amparo Uribe Mazo, quien se encuentra en la Sala de Medellín, otorgarle poder para representarla, atendiendo una cadena de sustituciones de poderes anteriores, defectuosos.

La señora Dora Amparo, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 32.144.934 de Medellín, confiere poder al doctor Fosión para su representación.

La Sala reconoce personería al representante para lo de su cargo.

Se pronuncia el postulado Fredy Rendón Herrera y la fiscal de apoyo, doctora Antonina, frente al caso en mención. También el postulado William Manuel Soto Salcedo.

**-Récord 00:30:54-** Hecho N° 17: homicidio de Alejandro Vélez Tavares, cc 71.772.600, SIJYP 86658, fecha de nacimiento el 22 de septiembre de 1975, fecha del hecho: 19 de octubre de 2000, lugar de los hechos: Los Córdoba, Santa Rosa de la Caña, profesión: moto taxista.

Las víctimas indirectas del hecho, Sugey Johana Pérez y Alejandro Pérez Cantillo, esposa e hijo, confieren poder en audiencia al doctor Fosión.

Interviene la señora Sugey, pregunta ¿por qué mataron a su esposo?. Se pronuncian los postulados Rendón Herrera, Hoyos Pérez y Bermúdez Murillo.

La doctora Antonina Chaverra, fiscal de apoyo, manifiesta que en versión libre del 29 de julio de 2013, se preguntó a los postulados sobre el hecho.

- Hecho N° 18: homicidio de Luis Alberto Cruz Mendoza, cc 15.027.752, SIJYP 32178, fecha de nacimiento por establecer, fecha de los hechos 11 de agosto de 2000, lugar de los hechos: Lorica-Córdoba, profesión: campesino.

La señora Yesica Julieth Cruz Sevilla, confiere poder al doctor Fosión, la Sala reconoce personería.

- Hecho N° 36: Homicidio de Yoiman Janet Rodríguez Zúñiga, sin cc, SIJYP 57169, fecha de nacimiento 9 de marzo de 1971, fecha de los hechos 11 de junio de 1999, lugar de los hechos: Arboletes, profesión: sin establecer.

Yoiman Janet Rodríguez Morelo, hijo, con cédula 1.063.652.326, confiere poder en audiencia, la Sala reconoce personería.

- Hecho N° 21: Homicidio en persona protegida de Armando Pu González, cc 70.525.590, SIJYP 58827, fecha de nacimiento 25 de agosto de 1970, fecha del hecho: 2 de mayo de 1999, lugar del hecho: Arboletes.

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

- Hecho N° 32: Homicidio de Fidel José Morales Torres, cc 98.687.146, SIJYP 29575, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1982, fecha del hecho: 12 de febrero de 2003, lugar del hecho: San Juan de Urabá, profesión: trabajador independiente.

La señora Iris López Beltrán, otorga poder al doctor Fosión en audiencia para representar a su hijo, se le reconoce personería para actuar.

Fin de la sesión.

**HORA DE FINALIZACIÓN CUARTA SESIÓN: 17:15 HORAS**

**SESIÓN ÚNICA 26:07:2016**

**HORA: 09:15 HORAS**

Se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Se concede la palabra a la doctora Luz Yedny Muñoz Murillo, representante judicial de víctimas, adscrita a la Defensoría del Pueblo, quien comienza relatando las pretensiones generales de Ley para todas las víctimas, y por último se permite exponer un total de tres hechos, relacionados con el punible de homicidio en persona protegida.

- Homicidio en persona protegida de Javier Ulda David.
- Homicidio en persona protegida de Miguel Antonio Gámez
- Homicidio en persona protegida de Damián Sánchez Blandón

**-Record 00:37:21-** Continúa el doctor Fosión de Jesús Bedoya Escobar:

- Hecho N° 36: Homicidio en persona protegida de Lucio Manuel González Sánchez, cc 70.124.106, SIJYP 420227, fecha de nacimiento 10 de agosto de 1957, fecha del hecho febrero 10 de 2003, lugar del hecho: Loricá – Córdoba, profesión: agricultor.
- Hecho N° 8: Homicidio en persona protegida de Elías Alfonso Torres Medrano, sin identificación, SIJYP 26195, fecha de nacimiento 20 de julio de 1957, fecha del hecho el 29 de junio de 2002, lugar del hecho: San Juan de Urabá, profesión: oficios varios en construcción.
- Hecho N° 27: Homicidio en persona protegida de Manuel Salvador Calle Moreno, cc 70.529.656, fecha de nacimiento el 29 de marzo de 1978, fecha del hecho el 6 de noviembre de 2001, lugar del hecho: Arboletes – Antioquia, profesión: por establecer.
- Hecho N° 34: Homicidio en persona protegida de Francisco Hernández Julio, con certificado de cedula # 98.687.028, SIJYP 57663, fecha de nacimiento el 24 de abril de 1980, fecha del hecho 8 de noviembre de 2000, lugar del hecho San Juan de Urabá, profesión: pescador.

Con los anteriores, da por terminado los incidentes programados para el día de ayer; continúa con los de hoy.

- Hecho N° 13: Homicidio de José Joaquín Ramos Galindo, cc 10.995.665, SIJYP 112859, fecha de nacimiento 19 de enero de 1963, fecha del hecho 25 de julio de 2000, lugar del hecho: Canalete, Córdoba, profesión agricultor.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**-Record 00:59:00-** Interviene Carmen Zulay Álvarez, en su calidad de perito financiera adscrita a la Defensoría del Pueblo, explicando lo concerniente al lucro cesante para el presente hecho.

- Hecho N° 44: Homicidio de Jaime Martínez Coa, indocumentado.
- Hecho N° 30: Homicidio de Salustino Gómez Bolonis, cc 70.521.854, SIJYP 242277, fecha de nacimiento 14 de junio de 1963, fecha del hecho: 24 de noviembre de 2000, lugar del hecho: Arboletes, profesión: electricista.

La señora Diana Paola Gómez Morelo cc 1'043.971.553, hija de la víctima directa, confiere poder en audiencia al doctor Fosión, la Sala reconoce personería.

- Hecho N° 41: homicidio en persona protegida de Hernán Enrique Oliveros Viloría, cc 15'073.938, SIJYP 145916, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1964, fecha del hecho 30 de julio de 2000, lugar del hecho: Puerto Escondido – Córdoba, profesión: docente en educación infantil.
- Hecho N° 3: Homicidio en persona protegida de Carlos Alexis Díaz Morales, sin documento de identidad,

**-Record 01:23:10-** El doctor Fosión pide autorización a la magistratura para el retiro de la anterior carpeta, debido a la gran cantidad de inconsistencias al interior de la misma.

- Hecho N° 38: Homicidio en persona protegida de Marco Fidel Madera Pinto, cc 8.188.375, SIJYP 121604, fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1967, fecha del hecho: 11 de julio de 1999, lugar del hecho: San Juan de Urabá, profesión: vacunador en fincas.
- Hecho N°: Homicidio en persona protegida de Arley Pérez Cárdenas, cc 15.074.298, SIJYP 27741, fecha de nacimiento: 8 de julio de 1969, fecha del hecho: 12 de agosto de 2000, lugar del hecho: puerto escondido – Córdoba, profesión: pescador.
- Hecho N° 33: Homicidio en persona protegida de Samir Franco Benítez, cc sin establecer, SIJYP 29629, fecha de nacimiento 15 de agosto de 1981, fecha del hecho: 21 de marzo de 2002, lugar del hecho: San Juan de Urabá, profesión: vendedor de mangos.
- Hecho N° 22: Homicidio en persona protegida de Dionisio Morelo Cortez, menor de edad, registro civil de nacimiento N° 23397516, SIJYP 58832, fecha de nacimiento el 7 de enero 1983, fecha del hecho: 10 de noviembre del 2000, lugar del hecho: San Juan de Urabá, profesión: por establecer.
- Hecho N° 16: homicidio en persona protegida de José Ángel Espitia Luna, cc 11'005.118, SIJYP 53878, fecha de nacimiento el 25 de noviembre de 1953, fecha del hecho 19 de mayo de 2000, lugar del hecho los Córdoba, profesión: trabajador independiente.
- Hecho N° 19: homicidio en persona protegida de Indulfo Enrique Sevilla Payares, cc 15.032.433, SIJYP 32217, fecha de nacimiento: 20 de enero de 1971, fecha del hecho: 11 de agosto de 2000, lugar del hecho: Lorica – Córdoba.
- Hecho N° 46: homicidio en persona protegida, grado de tentativa, de Ariel Valentín Genes Martínez, cc 10'937.760, SIJYP 408631, fecha de nacimiento 11 de octubre de 1960, fecha del hecho: 17 de mayo de 2001, lugar del hecho: San Bernardo del Viento, profesión: presidente del concejo al momento del hecho, médico veterinario-zootecnista

Hacen entrega de la copia de la consignación bancaria hecha por el postulado Libardo Alonso Calle Calle, para efecto de

reparación a las víctimas

**-Récord 01:55:55-** interviene la señora Nubia Caicedo Rodríguez, pariente de la víctima directa Damian Blandón. Pregunta acerca del asesinato y responde Fredy Rendón Herrera.

**-Récord 02:07:15-** el doctor Jhon Jairo Ramírez, solicita la devolución de dos carpetas presentadas el día 19 de julio del presente año. La Magistratura accede.

- Carlos Eliecer Villadiego Bello (desaparecido), carpeta 71, SIJYP 175092, hace el retiro en lo concerniente al delito de desplazamiento forzado, deja la carpeta por el desaparecimiento.
- Nilson Contreras (desaparecido), carpeta 45, reportante Edith Pertúz Vertel, esposa de Nilson, hace el retiro en lo concerniente al delito de desplazamiento forzado, deja la carpeta por el desaparecimiento.

Finaliza la sesión.

**HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN ÚNICA 11:30 HORAS**

**DÍA 27-07-2016**

**PRIMERA SESIÓN, HORA 09:30 HORAS**

Instalada la vista pública, se presentan las partes e intervinientes.

**-Récord 00:18:50-** Se concede el uso de la palabra al doctor Wilson Pérez, representante judicial de víctimas adscrito a la Defensoría del Pueblo, regional Antioquia, quien presenta un incidente por el delito de homicidio, víctima directa: Luis Eduardo Higuita.

**-Récord 00:29:27-** Intervención del señor Jhon Jairo López Higuita, hermano de la víctima Luis Eduardo Higuita.

**-Récord 00:37:50-** inicia la representante de víctimas, doctora Luz Yedny con la exposición de los incidentes relativos al punible de reclutamiento ilícito. Da lectura a la pretensiones de Ley generales.

**-Récord 01:01:14-** carpeta 1, hecho 915, SIJYP 456645, víctima directa Mauricio Durango Cano, fecha de nacimiento 29 de mayo 1985, ingreso al GAOML: 27 de febrero de 2002, fecha de desmovilización: 30 de abril de 2006, cc 8.113.049, se le imputa a Fredy Rendón Herrera, Elkin Jorge Castañeda Naranjo y Darío Enrique Vélez Trujillo

- Carpeta 2, hecho 923, SIJYP 381705, víctima directa Bryan Andrés Gaviria Mercado, fecha de nacimiento: 19 de junio de 1985, ingreso al GAOML: 13 de septiembre de 2001, desmovilizó: 30 de agosto de 2006, cc 1.045.498.313, se le imputa a Fredy Rendón Herrera, Otoniel Segundo Hoyos Pérez, Luis Muentes Mendoza, Alberto García Sevilla, Diego Luis Hinestroza Moreno y Dairo Mendoza Caraballo.

Interviene en audiencia, la víctima directa Bryan Andrés Gaviria Mercado.

- Carpeta 3, hecho 921, SIJYP 456684, víctima directa: Jhon Jairo Martínez Magrolejo, fecha de nacimiento: 30 de julio de 1985, fecha de ingreso al GAOML: 28 de octubre de 2001, fecha de desmovilización: 2006.

Interviene en audiencia, la víctima directa Jhon Jairo Martínez Magrolejo.

- Carpeta 4, hecho 916, SIJYP 2669, víctima directa: Pedro Páez Torres, fecha de nacimiento: 1 de julio de 1986, fecha de ingreso: 2000, desmovilizó: 15 de agosto de 2006, cc 1.039.085.360.



La víctima directa interviene en Sala.

- Carpeta 5, hecho 924, SIJYP 282963, víctima directa: Wilson Antonio Palacios Guerrero, nació el 5 de marzo de 1986, ingresó en septiembre de 1999 al GAOML, se desmovilizó el 15 de agosto de 2006, cc 1.027.944.493.

Interviene Wilson Antonio.

**-Récord 01:28:15-** carpeta 6, hecho 926, SIJYP 29228, víctima directa: Jair Penado Zavala, nació el 5 de julio de 1983, ingreso: 10 de mayo de 2001, desmovilizó: 30 de abril de 2006, cc 1.131.739.037

Habla la víctima.

- Carpeta 7, hecho 918, SIJYP 288762, víctima: Carlos Alberto Mena Mosquera, fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1991, ingresó al grupo el 16 de julio de 2002 hasta el 25 de enero de 2005, cc 1.075.095.557

Interviene Carlos Alberto Mena Mosquera.

- Carpeta 8, hecho 917, SIJYP 815330, víctima: Deiron Gómez Anaya, fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1987, ingresó al grupo en el año 2002, desertó el 25 de enero de 2005.

- Carpeta 9, hecho 922, SIJYP 361570,

Receso de 15 minutos, finaliza la primera sesión.

~~HORA DE FINALIZACIÓN PRIMERA SESIÓN 11:20 HORAS~~

~~HORA DE INICIO SEGUNDA SESIÓN 11:40 HORAS~~

Se restablece la audiencia pública. Continúa la doctora Luz Yedny.

- Carpeta 9, hecho 922, SIJYP 381570, víctima: Jader Luis Saavedra Ávila, nació el 13 de diciembre de 1984, ingresó al grupo el 5 de junio de 2001 y se desmovilizó el 30 de septiembre de 2006, cc 71.241.893.

**-Record 00:07:10-** Interviene la perito psicóloga, Natalia Bustamante Larrea, en relación con el presente hecho.

**-Record 00:12:00-** interviene el señor Jader Luis, víctima directa del hecho.

- Carpeta 10, hecho 925, SIJYP 288339, menor de edad, ingresó a la edad de 15 años en noviembre de 2001 y desertó a los 16 años el 17 de julio de 2003, nombre: I.V, fecha de nacimiento 31 de noviembre de 1986,

**-Record 00:30:32-** Se otorga la palabra al postulado Dairo Mendoza, desde la ciudad de Medellín, quien expresa unas palabras en son de arrepentimiento y perdón hacia las víctimas.

- Se suspende el foro oral, a fin de continuarse en la tarde del presente día.

~~HORA DE FINALIZACIÓN SEGUNDA SESIÓN 12:15 HORAS~~

~~SESIÓN TERCERA, HORA: 13:30 HORAS~~

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Intervención de la doctora María del Amparo Palacio Ortiz, representante judicial de víctimas, adscrita a la Defensoría del Pueblo, regional Antioquia.

Inicia la exposición de los incidentes, haciendo aclaración, reforma y corrección de algunos rubros presentados en el incidente de reparación integral llevado a cabo entre los días del 15 al 17 de julio de 2015, por el delito de desplazamiento forzado en el municipio de Riosucio-Chocó, operación 'Génesis', año 1997 y por la toma armada al municipio de Riosucio en 1996.

De los incidentes a exponer, se permite leer el nombre del jefe del núcleo familiar, el daño emergente presentado en su momento, el daño emergente en revisión y algunas observaciones

- Carpeta 7, hecho 503, Ana Joaquín Espinosa Asprilla.
- Carpeta 16, hecho 78, Evangelina Mosquera Hinestroza.
- Carpeta 1, hecho 611, Hugo Andrade.
- Carpeta 2, hecho 625, Maribel Valoyes Mosquera.
- Carpeta 4, hecho 125, Celestina Borja
- Carpeta 5, hecho 198, Ángel Licino Copete.
- Carpeta 6, hecho 195, María Cristina Córdoba Palacios.
- Carpeta 8, hecho 466, Herita García Tordesilla.
- Carpeta 11, hecho 193, José Ascención Lozano Moreno.
- Carpeta 12, hecho 121, Rafael Mena Lozano.
- Carpeta 14, hecho 123, María Luz Moreno Mosquera.
- Carpeta 17, hecho 206, Aura Mosquera Palacio.
- Carpeta 18, hecho 205, Luz Marlenis Palacio Mosquera.
- Carpeta 20, hecho 35, Carmen Emérita Palacios Hurtado.
- Carpeta 15, sin número de hecho, SIJYP 251281, Mabel Ramírez Mosquera.
- Carpeta 24, hecho 73, Fabiola Zaa Palomeque.
- Carpeta 25, hecho 63. Luis Alberto Saavedra Cabrera.
- Carpeta 26, hecho 208, Yulis Ali Saavedra Cabrera.
- Carpeta 17, hecho 42, Yanila Salas Córdoba.
- Carpeta 28, hecho 386, Bertilda Salas Romaña.
- Carpeta 29, hecho 98, Abelino Salazar Mosquera.
- Carpeta 30, sin número de hecho, SIJYP 371007, Nellys Sánchez García.

- Carpeta 32, hecho 119, Jhon Jader Serna Mosquera.
- Carpeta 33, hecho 513, Manuel Tenorio Ubaldo Mosquera.
- Carpeta 35, hecho 619, Ángel Clemente Urrutia Mosquera.
- Carpeta 13, hecho 245, Ana María Morelo Gene.
- Carpeta 22, hecho 204, Erasmo Roa Ramírez.
- Carpeta 23, hecho 187, Evangelina Rodríguez Albornoz.
- Carpeta 43, hecho 332, Benjamín Vidal Rentería.
- Carpeta 37, hecho 190, José Bermudis Valderrama Perea
- Carpeta 36, hecho 519, Carmen Rosa Úsuga.
- Carpeta 44, hecho 70, Nidian María Villegas Arrieta.
- Carpeta 38, SIJYP 276267, María Evidalia Valencia Mosquera.
- Carpeta 34, hecho 618, Pascuala Urrutia Córdoba.
- Carpeta 10, hecho 474, María Camila Ibargüen Velásquez.
- Carpeta 41, hecho 218, Néstor Cayetano Vergara Molina
- Carpeta 19, hecho 186, Tita Idalina Palacios Córdoba
- Carpeta 42, hecho 56, John Bider Vergara Tobar
- Carpeta 45, hecho 599, Francisco Antonio Villegas Bracamonte
- Carpeta 30, hecho 487, Eleuterio Bejarano Murillo.
- Carpeta 21, hecho 47, Sunilda Pérez Zúñiga.

**-Record 00:32:25-** la doctora María del Amparo, solicita autorización para retirar unas carpetas de incidente, presentadas en julio de 2016, por no haber sido priorizados por la fiscalía.

La Sala accede a lo solicitado.

**-Record 00:35:30-** finaliza la audiencia.

~~HORA DE FINALIZACIÓN TERGERA SESIÓN 14:40 HORAS~~

~~DÍA 28.07.2016~~

~~SESIÓN ÚNICA, HORA 09:27 A.M.~~

Inicia la audiencia, se presentan las partes.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

La doctora Luz Yedny, comienza con la exposición de los incidentes que le corresponden en el presente día.

Da cuenta de las pretensiones generales para las víctimas dentro del patrón de macrocriminalidad de violencia basada en género y una breve reseña con base en el enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes y el enfoque étnico-cultural de víctimas de comunidades afrodescendientes.

*"En el contexto del conflicto armado, la violencia contra la mujer ha sido entendida como un arma, utilizada por las partes en conflicto, para generar temor en las comunidades (...)"*

**-Récord 00:25:20-** Intervención de la perito psicóloga, Natalia Bustamante Larrea, respecto a los delitos de violencia basada en género.

**-Récord 00:44:05-** Incidentes:

- Carpeta 1, hecho 1041, SIJYP 520145, delito: Acoso Sexual y Desplazamiento Forzado. Víctima: Concepción Alegría Andrade Rivas, fecha de nacimiento 29 de junio de 1959, fecha del hecho: enero de 1997, lugar del hecho; Necoclí-Antioquia, cc 35'324.773.

Interviene la señora Concepción Alegría.

- Carpeta 8, hecho 1040, SIJYP 352438, delito: Acceso Carnal Violento en persona protegida y Desplazamiento Forzado. Víctima: MLAL (menor de edad para el momento de los hechos), fecha de nacimiento: 10 de junio de 1986, fecha del hecho: año 2002, no recuerda si en el mes de enero o febrero, lugar del hecho: Dabeiba-Antioquia, cc 1.039.284.355.
- Carpeta 2, 5 y 7, hecho 1037, SIJYP 249133, delito: Acceso Carnal Violento en persona protegida. Víctima: YBG (menor de edad para el momento de los hechos), fecha de nacimiento: 12 de junio de 1990, fecha del hecho: 3 de mayo de 2004, lugar del hecho: Dabeiba Antioquia.

Interviene en Sala, una hermana de la víctima.

- Carpeta 7, hecho 1037, SIJYP 58196, registro civil de nacimiento 29976717, fecha de nacimiento: 7 de junio de 1990.

Interviene la señora Luz Yeny, pariente de la víctima, quien pregunta los motivos frente al presente hecho, pronunciándose el postulado Fredy Rendón Herrera, alias 'El Alemán', Juan Pablo López Quintero y Elkin Jorge Castañeda, al respecto.

- Carpeta 5, hecho 1037, SIJYP 33164, delito: acceso carnal violento y homicidio en grado de tentativa. Víctima: DSQG, cc 1.039.287.582, fecha de nacimiento: 13 de junio de 1991, fecha y lugar de los hechos: las mismas dadas para la carpeta 2.

**-Récord 01:26:26-** Interviene la perito psicóloga, Natalia Bustamante.

La víctima DSQG, hace un relato de los hechos.

**-Récord 01:44:04-** Carpeta 3, hecho 1039, SIJYP 283784, delito: Acceso Carnal Violento, Secuestro Simple Agravado y Tortura en persona protegida, víctima: MCGH, cc 1.039.285.594.

- Carpeta 12, hecho 1029, SIJYP 435013, delito: acceso carnal violento en persona protegida y reclutamiento ilícito, víctima: KJRG, fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1987, fecha del hecho: 1 de junio de 2003, lugar del hecho: Unguía Chocó, cc 1.027.951.038.

Receso de 15 minutos

**-Récord 02:10:52-** retoma el incidente la Doctora Luz Yedny Muñoz.

- Carpeta 4, hecho 1031, SIJYP 491888, delito: acceso carnal violento en persona protegida, víctima: MPB, fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1979, fecha del hecho: 15 de mayo de 1997, lugar del hecho: Acandí Chocó,

cc 26.287.777.

- Carpeta 6, hecho 1030, SIJYP 361831, delito: acceso carnal violento en persona protegida y reclutamiento ilícito, víctima: LEAS, fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1985, fecha del hecho: agosto de 2002, lugar del hecho: San Pablo de Borbur, Boyacá.
- Carpeta 9, hecho 1028, SIJYP 251853, delito: acceso carnal violento, secuestro simple agravado y homicidio en grado de tentativa en persona protegida, víctima: DRL, fecha de nacimiento 14 de diciembre de 1984, fecha de los hechos: 5 de marzo de 1999, lugar de los hechos: comunidad caño seco, Salquí Chocó.
- Carpeta 10, hecho 1038, SIJYP 235421, delito: acceso carnal violento en persona protegida, agravado por tratarse de una menor de edad, 13 años al momento de los hechos, víctima: CPMU, fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1990, fecha del hecho: año 2003, lugar del hecho: Dabeiba Antioquia, cc 1.035.303.818.
- Carpeta 11, hecho 1032, SIJYP 487089, delito: acceso carnal violento en persona protegida y desplazamiento forzado. Víctima: MVO, fecha de nacimiento 1 de enero de 1982, fecha del hecho 23 de septiembre 1997, lugar del los hechos: Juradó Chocó, cc 1.075.088.528.
- Carpeta 13, hecho 1033, SIJYP 492049, delito: acceso carnal violento en persona protegida, víctima: MARR, fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1982, fecha de los hechos: 1 de enero de 1997, lugar de los hechos: Juradó-Chocó, cc 1.076.866.003.
- Carpeta 14, hecho 1036, SIJYP 492064, delito: constreñimiento ilegal, acoso sexual y desplazamiento forzado, cc 38'472.138, fecha de nacimiento: 15 de octubre de 1981, fecha del hecho: 1 de enero de 1997, lugar del hecho: Juradó Chocó.
- Carpeta 15, hecho 1034, SIJYP 492023, delito: acceso carnal violento en persona protegida, víctima: Berta Alicia Badillo Beltrán, fecha de nacimiento: 3 de julio de 1976, fecha del hecho: 1 de enero de 1997, lugar del hecho: Juradó Chocó, cc 26.371.707.

Finaliza sesión.

~~Hora de finalización sesión única: 12:00 pm~~

~~29 de julio de 2016~~

~~Sesión única, hora de inicio: 10:35 am~~

Se presentan las partes, finalizada la misma, se concede el uso de la palabra al doctor Fosión de Jesús Bedoya, quien procede con la exposición de 4 incidentes-carpetas, a saber:

- Hecho 44: homicidio en persona protegida de Jaime Martínez Coa. Fecha de nacimiento: por establecer. Fecha del hecho: 28 de mayo de 2002, lugar del hecho: San Bernardo del Viento-Córdoba, profesión: agricultor, jornalero, pescador.
- Hecho 30: homicidio en persona protegida de Salustino Gómez Bolonis, cc 70.521.854, SIJYP 242277, fecha de nacimiento: 14 de junio de 1963, fecha del hecho: 24 de noviembre de 2000, lugar del hecho: arboletes, profesión: electricista.
- Hecho 16: homicidio en persona protegida de José Ángel Espitia Luna, SIJYP 53878, fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1953, fecha del hecho: 19 de mayo de 2000, lugar del hecho: los Córdoba, profesión: trabajador independiente.
- Hecho 25: homicidio en persona protegida de Didier de Jesús Benítez Giraldo, cc 8.335.898, SIJYP 58669, fecha de nacimiento: 9 de mayo de 1964, fecha del hecho: 8 de mayo de 2001, lugar del hecho: Arboletes Antioquia, profesión: ayudante de conducción.

**-Récord 00:21:14-** El doctor Fosión, presenta a continuación algunas modificaciones a los incidentes presentados el 25 y 26 de julio de 2016, en la ciudad de Montería.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- Hecho 9, SIJYP 314490, presentado el 25 de julio.
- Hecho 46, tentativa de homicidio de Ariel Valentín Genes.
- Hecho 41, SIJYP 145916, homicidio de Hernán Enrique Olivero Viloría.

-**Récord 00:25:50**- El Magistrado ponente concede el uso de la palabra en primera instancia al señor fiscal y luego a los defensores de postulados, en aplicación del artículo 447 del Código Penal, para que se pronuncien al respecto.

-**Récord 00:35:50**- Interviene la señora Ana María Olarte Mejía, esposa de Heriberto Monsalve Álvarez, víctima directa, quien le solicita a los postulados partícipes de hecho, para que ofrezcan mayor claridad en el caso de su esposo.

Se pronuncia Fredy Rendón Herrera, indica que el hecho se cometió por orden de la autodenominada 'Casa Castaño'

Se concede la palabra al postulado Efraín Homero Hernández Padilla, quien concluye argumentando que la comisión del delito partió de una orden de los 'Castaño', ante el robo de un ganado de su propiedad y también por informaciones brindadas por los pobladores a las fuerzas militares, que desencadenó en el homicidio de un miembro de las autodefensas, Pascual Rovira, alias '44'.

-**Récord 00:47:30**- Se pronuncian los defensores de los postulados frente al traslado del artículo 447.

FINALIZAN LAS VISTAS PÚBLICAS

**Hora de finalización sesión única 11:27 AM**

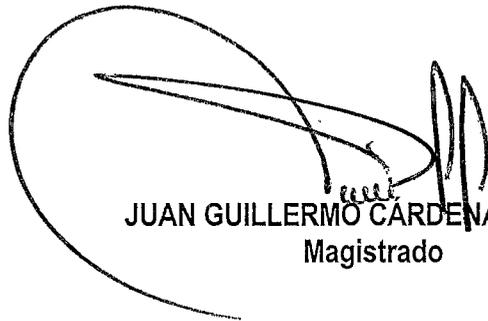
OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
----------------	---------

DECISIÓN

--

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	



JUAN GUILLERMO CARDENAS GÓMEZ  
Magistrado